

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

5008 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1981, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-3635/81-E. 13067.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea de tendido subterráneo.
Origen de la línea: Línea a E. T. 410, «Verges».
Final de la misma: E. T. 22, «Sindicato Agrícola».
Término municipal a que afecta: Sampedor.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,018 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio 2 (3 por 1 por 160) milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: 630 KVA. 25/0,38 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de diciembre de 1981.—Joaquín Cano Blajot, Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona.—1.853-C.

5009 *RESOLUCION de 29 de enero de 1982, de los Servicios de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. de unión en E. T. 1.287 y E. T. 765, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: ET. 1.287, «Loreto» a 25 KV. (existente).
Final de la misma: E. T. 765 «Campoy» a 25 KV. (existente).
Término municipal: Calonge.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,596.
Conductores: Aluminio-plástico.
Expediente 608/81-A y GE-14.022.

Estación transformadora.

Transformador: KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley

10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 29 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.859-C.

5010 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la transformación a tensión 220 kV. de la línea a 132 kV. «Sant Boi-Seat», tramo Sant Boi-Apoyo 27. Referencia 21557/79.*

Por Real Decreto 1134/1981, de 10 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1981, se declara urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por la transformación a tensión 220 kV. de la línea a 132 kV. «Sant Boi-Seat», tramo Sant Boi-Apoyo 27, cuya titularidad corresponde a la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima (ENHER).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora indicados comparezcan en el Ayuntamiento del Municipio donde radica la finca afectada, al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquélla.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por Peritos y Notario.

Barcelona, 3 de febrero de 1982.—Joaquín Cano Blajot, Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad.—998-7.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Prat de Llobregat

Finca número 73. Don Joaquín Salom Montané. San Joaquín, número 83. Prat de Llobregat. Día 11 de marzo de 1982. Hora: Diez.

Finca número 75. Doña Dolores Ribas Dalmau. Eusebio Soler, 24. Prat de Llobregat. Día 11 de marzo de 1982. Hora: Diez.

Término municipal de Sant Boi de Llobregat

Finca número 78. Don Joaquín Canillo Piñol. Gaiter de Llobregat, 37-1.º Prat de Llobregat. Día 11 de marzo de 1982. Hora: Doce.

5011 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de los Servicios de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» la instalación de la línea de A. T. a E. T. 805, «Los Pinars», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea «Lloret-Blau».
Final de la misma: P. T. 806, «Los Pinares».
Término municipal: Lloret de Mar.
Tensión: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,800.
Expediente: 125/80-A.—G. 12417.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie elevada.
Transformador: 1 de 50 KVA. y relación 25/0,330-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 3 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.856-C.

5012 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1982, de los Servicios de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 1.729, «Carlit», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. 230, calle España.
Final de la misma: Nueva E. T. 1.279, «Carlit».
Término municipal: Puigcerdá.
Tensión: 11 KV.
Tipo de línea: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,180.
Conductores Aluminio-plástico.
Expediente: 423/81-A.

Estación transformadora

Tipo: Edificio de mampostería.
Transformador: 630-800 KVA. y relación 11.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 4 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.857-C.

5013 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1982, de los Servicios de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autori-

zación de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 1.423; con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea a 25 KV., a E. T. 1.424.
Final de la misma: Nueva E. T. 1.423.
Término municipal: Sils.
Tensión en KV.: 25 KV.
Tipo de línea: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,007.
Conductores: Aluminio-plástico.
Expediente 636/81-A.—G. 14002.

Estación transformadora

Tipo: Edificio de mampostería.
Transformador: 50 KVA. y relación 25.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 4 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.855-C.

5014 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora Hostal del Fang, con el fin de ampliar y mejorar las redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: P. 3 de la Der. Xile.
Final de la misma: Estación transformadora «Hostal del Fang».
Término municipal: Les Planes d'Hostoles.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,029.
Conductores: Tres de 43,2 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Expediente: 568/81-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.
Transformador: 30 KVA. a 25-0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 4 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.831-C.